



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 150 De Viernes, 16 De Septiembre De 2022



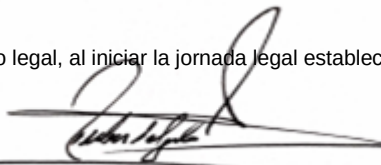
FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320050100700	Ejecutivo Singular	María Catalina Pérez Ramírez	Ligia Muñoz Rueda, Luis Rueda	15/09/2022	Auto Niega - Solicitud De Terminación Solicitada Por Una De Las Demandadas
08001405301320100101200	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Cooperativa Coonalfe	Edwin Fontalvo Muñoz, José Gregorio Monsalvo Sumoza	15/09/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301320200029000	Procesos Ejecutivos	Industrias Gourmet S.A.S	Clínica General SanDiego S.A.	15/09/2022	Auto Niega - Solicitud De Terminación Del Proceso
08001405301320100007700	Sucesión De Menor Y Mínima Cuantía	Sandra García Sánchez	José Alexander Torres Garzón	15/09/2022	Auto Requiere - Auto Requiere Apoderado Actor
08001405301320220054700	Tutela	Gerardo MendozaJiménez	Epa Barranquilla Verde	15/09/2022	Auto Ordena - Vincular Al Señor Víctor Manuel Ríos Mercado

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 16 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría